



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORÍA JURÍDICA /
 MCA.- / RPMM.- / DVL.- / dvl.-



DECRETO EXENTO N° 1620 /
 CAUQUENES,

14 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El oficio N°E321994 de 223, de la Contraloría Regional del Maule.
2. El oficio N°327843 del 31/03/2023, de Contraloría Regional del Maule, que accede a solicitud de prórroga para informar.
3. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de oficio N°E321994, la Contraloría Regional del Maule atendiendo la presentación de don Héctor Urra Moya, analizó la licitación pública ID N°434-45-L122, para la adquisición de "Materiales de Construcción según Memo N°174-A de la DIDECO", determinando que adoleció de vicios esenciales que afectaron la validez del proceso y que ameritarían disponer el inicio de un procedimiento de invalidación, no obstante tratándose de una situación consolidada, en tanto se verifica que se emitió la orden de compra N°434-431-SE22, con fecha 27 de mayo de 2022, tal procedimiento carece de eficacia en el caso de que se trata.
2. Por lo anterior requirió a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes instruir un proceso disciplinario tendiente a hacer efectivas las responsabilidades administrativas comprometidas en los hechos irregulares antes descritos, de manera que, ostentando la superioridad dotada de la potestad sancionadora se ha estimado pertinente acatar lo requerido por ese órgano de control y, en consecuencia:

DECRETO:

1. **PRACTIQUESE**, Investigación Sumaria, tendiente a establecer la responsabilidad administrativa que pudiera afectar a cualquier funcionario municipal o de sus servicios traspasados, en los hechos que da cuenta el Oficio N°E321994 de 2023, de Contraloría Regional del Maule referente a la licitación pública ID N°434-45-L122, para la adquisición de "Materiales de Construcción según Memo N°174-A de la DIDECO", y por cualquier otra falta administrativa de la que se tome conocimiento en el transcurso de la investigación.
2. **DESIGNASE**, como investigadora a doña Karina Muñoz Valenzuela, C.N.I N°7.635.449-9, Profesional Grado 7°, del Escalafón Municipal.
3. **TRAMITASE**, la causa en duplicado, debidamente foliado en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Sr. Héctor Urra Moya.
- Contraloría General de la República.
- Investigadora.
- C.c. expediente (2).

12, 50ln